



Resolución Administrativa

N° 058-2021 -ANA-AAA.CF-ALA.CH.H

PERMISO DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Huaral, 26 de agosto de 2021

VISTO:

CUT	107733-2021	Fecha	07 de julio de 2021
Nombre solicitante	OSCAR APOLONIO RODRIGUEZ ORIA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0110-2010 ANA-ALA.CH.H.		
Titular	RODRIGUEZ COLAN, GREGORIO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0034-2021 -ANA-AAA.CF-ALA.CHH/JAFC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 107733-2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir el PERMISO de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0110-2010 ANA-ALA.CH.H., de fecha 14/09/2010, otorgada a favor de RODRIGUEZ COLAN, GREGORIO, respecto a la unidad operativa Cod: 2055.00. .

Artículo 2°.-

Otorgar PERMISO de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: OSCAR APOLONIO RODRIGUEZ ORIA con DNI 15984156, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 2055.00		
Área (ha)	Total		Bajo riego 1,51000
	Dpto.	Lima	
Ubicación Política	Prov.	Huaral	
	Dist.	Chancay	
	AAA	CAÑETE FORTALEZA	
Ambito Administrativo	ALA	CHANCAY - HUARAL	
	Junta	Chancay - Huaral	
Org. de Usuarios	Comisión	Chancayllo	
	Bloque Riego	PHUH-2706-B43 CHANCAYLLO	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 248806.00 / Norte: 8726203.00		

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Filtración MANZANARES
Fuente agua	Superficial, Filtración SANTA ROSA



AGUA DEL PERU



Resolución Administrativa

N° 058-2021 -ANA-AAA.CF-ALA.CH.H

PERMISO DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Fuente agua	Superficial, Filtración DREN PALOMINO
Fuente agua	Superficial, Filtración POTRERO
Fuente agua	Superficial, Filtración LA CALERA
Fuente agua	Superficial, Filtración LA CALICHERA
Fuente agua	Superficial, Filtración LA QUINCHA
Volumen general asignado (m ³ /año)	18875.00

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

